



# ACTA DE LIQUIDACION



<b>CONTRATANTE</b>	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA		
<b>No. DE CONTRATO</b>	006 de 2025	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$30.000.000
<b>TIEMPO DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 13 de enero de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato		
<b>FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL</b>	10/01/2025		
<b>FECHA INICIO SECOP II</b>	10/01/2025	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	13/01/2025
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACION INNOVAR LCD		
<b>NIT</b>	900.984.229-6	<b>EXPEDIDA EN</b>	DIAN
<b>SUPERVISOR</b>	ALBERT VIAFARA BANGUERO		
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	JEFE DIVISION	<b>DESPACHO</b>	COMERCIALIZACION
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD</b>	No. 024	<b>FECHA: 07/01/2025</b>	<b>VALOR: \$30.000.000</b>
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	No. 024	<b>FECHA: 10/01/2025</b>	<b>VALOR: \$30.000.000</b>

**GARANTÍAS DEL CONTRATO.** De conformidad con el acuerdo 002 del 2023 artículo 26 parágrafos, no será obligatoria la constitución de garantías en los eventos de contratación directa.

## OBJETO DEL CONTRATO

VINCULACIÓN PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO "CARNAVAL TIMBIO 2025", EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA.

**SUPERVISION:** La supervisión del CONTRATO 005 de 2025 se le asignó la función de supervisor a ALBERT VIAFARA BANGUERO, jefe de la División Comercial, quien presento los siguientes certificados de cumplimiento en desarrollo de la supervisión:

- PRIMERA Y UNICA CERTIFICACIÓN:** a los 5 días del mes de marzo de 2025, se efectuó certificación para pago así:

FACTURA No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
FEFI79	23/01/2025	Carnaval de Timbío	\$30.000.000

- Pago efectuado mediante transferencia No. 7783696212 del día 19/11/2025. ↘

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde a los informes del supervisor, dado que el contrato según el manual de contratación acuerdo No. 002 de 2023 CAPITULO V LIQUIDACIONES DEL CONTRATO requiere liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de la cuenta así:



## ACTA DE LIQUIDACION



Valor del Contrato	\$30.000.000
Valor ejecutado del contrato	\$30.000.000
Valor sin ejecutar del contrato	\$0
Valor cuentas presentadas y canceladas	\$30.000.000
Cuentas pendientes por cancelar	\$0
Saldo a favor de la entidad	\$0

**NOTAS:** Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato No. 006 de 2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El señor gerente firma la presente acta con fundamento en los Informes presentados por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato. El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que se hace referencia la ley 80 de 1993. Acuerdo No. 002 del 05 de julio del 2023 – Manual de Contratación.

Teniendo en cuenta que, según los informes presentados por el supervisor, el porcentaje de ejecución fue de 100%, NO se debe liberar saldo de la reserva presupuestal a favor de la entidad.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$30.000.000	\$0
VALOR OTROS	\$0	-
VALOR PAGO TOTAL CONTRATO	-	\$30.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$30.000.000	\$30.000.000

Se firma a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025, declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA

Elaboró/ Diego Naváez – Prof de Apoyo- División Comercial  
Revisión Jurídica/ Dra. Isabel Stephany Dávila Salamanca- Oficina Jurídica